



CS-POL 002

**Política de Protección de Datos
Personales y Privacidad**

- Pública -

V1.0





CONTENIDO

1. PROPÓSITO	2
2. ALCANCE.....	3
3. MISIÓN	3
4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	3
4.1. Principios del tratamiento de los datos personales	3
4.2. Implementación	6
4.3. Control y evaluación.....	6
5. Vigencia	6
6. CONTROL DE FIRMAS	6

1. PROPÓSITO

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), de plena aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 conforme a su artículo 99.2, señala que la protección de los derechos y libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales exige la adopción de medidas técnicas y organizativas apropiadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de dicho Reglamento. A fin de poder demostrar la conformidad con el Reglamento, el responsable del tratamiento debe adoptar políticas internas y aplicar medidas que cumplan en particular los principios de protección de datos desde el diseño y por defecto.

A tal efecto establece, en su artículo 24, como obligaciones generales del responsable del tratamiento y del encargado del tratamiento, la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el citado Reglamento General de Protección de Datos. Entre las medidas mencionadas se incluirá la aplicación, por parte del responsable del tratamiento, de las oportunas políticas de protección de datos.



La Política de protección de datos personales establece los principios y pautas comunes de actuación que deben regir en INSSIDE en materia de protección de datos personales, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable.

En particular, la Política de protección de datos personales tiene la finalidad de garantizar el derecho a la protección de sus datos de todas las personas físicas que se relacionan con INSSIDE, asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales, procedentes de diferentes fuentes y con fines diversos en función de su actividad empresarial.

2. ALCANCE

La Política de protección de datos personales se aplicará a INSSIDE, a sus administradores, directivos y empleados, así como a todas las personas que se relacionen de algún modo con la sociedad.

3. MISIÓN

Ser aliados estratégicos de nuestros clientes en la prevención, protección y construcción de la Seguridad de la Información brindando servicios de alto valor agregado basados en nuestra experiencia, profesionalismo e innovación.

4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los principios por los que se rige la Política de protección de datos personales son los siguientes:

4.1. Principios del tratamiento de los datos personales

4.1.1 Principios generales

Todas las áreas y departamentos de INSSIDE cumplirán con la legislación en materia de protección de datos.

Los principios aquí recogidos serán tenidos en cuenta:

- En el diseño e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales;
- en los productos y servicios ofrecidos por la Sociedad;
- en todos los contratos y obligaciones que formalicen con personas físicas; y
- en la implantación de cuantos sistemas y plataformas permitan el acceso por parte de empleados o de terceros a datos personales y/o la recogida o tratamiento de dichos datos.



4.1.2 Principios relativos al tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales será leal, legítimo y lícito conforme a la legislación aplicable. En este sentido, los datos personales deberán ser recogidos para uno o varios fines específicos y legítimos conforme a la legislación aplicable.

En los casos en los que resulte obligatorio conforme a la legislación aplicable, deberá obtenerse el consentimiento de los interesados antes de recabar sus datos.

Asimismo, cuando lo exija la ley, los fines del tratamiento de datos personales serán explícitos y determinados en el momento de su recogida.

No se recabarán ni tratarán datos personales relativos al origen étnico o racial, a la ideología política, a las creencias, a las convicciones religiosas o filosóficas, a la vida u orientación sexual, a la afiliación sindical, a la salud, ni datos genéticos o biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona, salvo que la recogida de los referidos datos sea necesaria, legítima y requerida o permitida por la legislación aplicable, en cuyo caso serán recabados y tratados de acuerdo con lo establecido en aquella.

Solo serán objeto de tratamiento aquellos datos personales que resulten estrictamente necesarios para la finalidad para los que se recojan o traten y adecuados a tal finalidad.

Los datos personales deberán ser exactos y estar actualizados. En caso contrario, deberán suprimirse o rectificarse.

Los datos personales no se conservarán más allá del plazo necesario para conseguir el fin para el cual se tratan, salvo en los supuestos previstos legalmente.

En el tratamiento de los datos personales se deberá garantizar, mediante medidas técnicas u organizativas, una seguridad adecuada que los proteja del tratamiento no autorizado o ilícito y que evite su pérdida, su destrucción y que sufran daños accidentales.

Los datos personales recabados y tratados deberán ser conservados con la máxima confidencialidad y secreto, no pudiendo ser utilizados para otros fines distintos de los que justificaron y permitieron su recogida y sin que puedan ser comunicados o cedidos a terceros fuera de los casos permitidos por la legislación aplicable.

INSSIDE será responsable de cumplir con los principios estipulados en esta Política de protección de datos personales y los exigidos en la legislación aplicable, acorde a los roles y responsabilidades asignados previamente y deberán ser capaces de demostrarlo, cuando así lo exija la legislación aplicable.



INSSIDE deberá realizar una evaluación del riesgo de los tratamientos que realicen, con el fin de determinar las medidas a aplicar para garantizar que los datos personales se tratan conforme a las exigencias legales.

En los casos en los que la ley lo exija, se evaluarán de forma previa los riesgos que para la protección de datos personales puedan comportar nuevos productos, servicios o sistemas de información y se adoptarán las medidas necesarias para eliminarlos o mitigarlos.

INSSIDE deberá llevar un registro de actividades en el que se describan los tratamientos de datos personales que lleven a cabo en el marco de sus actividades.

En el caso de que se produzca un incidente que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos, deberán seguirse los protocolos internos establecidos a tal efecto y los que establezca la legislación aplicable.

Dichos incidentes deberán documentarse y se adoptarán medidas para solventar y paliar los posibles efectos negativos para los interesados.

El tratamiento de datos personales será transparente en relación con el interesado, facilitándole la información sobre el tratamiento de sus datos de forma comprensible y accesible, cuando así lo exija la ley aplicable.

A tal fin, se deberá informar a los afectados o interesados cuyos datos se pretende recabar de las circunstancias relativas al tratamiento conforme a la legislación aplicable.

Está totalmente prohibida la adquisición u obtención de datos personales de fuentes ilegítimas, de fuentes que no garanticen suficientemente su legítima procedencia o de fuentes cuyos datos hayan sido recabados o cedidos contraviniendo la ley.

Con carácter previo a la contratación de cualquier prestador de servicios que acceda a datos personales que sean responsabilidad de INSSIDE, así como durante la vigencia de la relación contractual, estas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar y, cuando sea legalmente exigible, demostrar, que el tratamiento de datos por parte del encargado se lleva a cabo conforme a la normativa aplicable.

Todo tratamiento de datos personales sujeto a la normativa de la Unión Europea que implique una transferencia de datos fuera del Espacio Económico Europeo deberá llevarse a cabo con estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley aplicable en la jurisdicción de origen.



INSSIDE deberá permitir que los interesados puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, estableciendo, a tal efecto, los procedimientos internos que resulten necesarios para satisfacer, al menos, los requisitos legales aplicables en cada caso.

4.2. Implementación

Conforme a lo dispuesto en esta Política de protección de datos personales, el Responsable de Seguridad de la Información, conjuntamente con el Delegado de Protección de Datos y el Comité de seguridad de la información, desarrollarán y mantendrán actualizada la normativa interna de gestión global de la protección de datos, que será de obligado cumplimiento para todos los directivos y empleados de INSSIDE.

Igualmente, el Delegado de Protección de Datos, establecerá procedimientos internos que desarrollen los principios recogidos en esta Política de protección de datos personales y que concreten su contenido en cada una de las áreas y departamentos de INSSIDE donde se traten datos de carácter personal.

Las áreas técnicas y de sistemas serán las responsables de implementar en los sistemas de información de INSSIDE los controles técnicos y organizativos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa interna de gestión global de protección de datos, velando asimismo por que dichos controles y desarrollos se mantengan actualizados en todo momento.

4.3. Control y evaluación

Para verificar el cumplimiento de esta Política de protección de datos personales se realizarán auditorías periódicas con auditores internos o externos. Al menos una vez al año, se deberá evaluar el cumplimiento y la eficacia de esta Política de protección de datos personales e informará del resultado al comité de seguridad, o a la dirección que asuma dichas funciones en cada momento.

5. VIGENCIA

Esta Política de Protección de Datos entrará en vigor a partir de la aprobación de este por parte de la Compañía y permanecerá por tiempo indefinido introduciéndosele las revisiones y las mejoras que amerite el mismo.

6. CONTROL DE FIRMAS

FECHA	FIRMA
-------	-------

**APROBADO POR**

14/07/2026

Agostina Lambertucci